



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REFERENCIA:

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA A TRAVÉS DE
GASTOS DE REPRESENTACION.**

DECRETO N°:

4761

COIHUECO, 08 de Agosto 2014.

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1 Artículo N° 8 letra G de la Ley 19.886 y Art. 10 numeral 7 letra b) del reglamento de la misma Ley. Que autorizan gastos de representación.
- 2.- Necesidad de 100 desayunos destinados a la atención de autoridades e invitados especiales a las celebraciones del Aniversario N° 127 de la comuna de Coihueco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7.890 de fecha 11/12/2013, que Aprueba presupuesto Municipal año 2014.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.702 de fecha 20/06/2014, que Aprueba programa de Celebración Aniversario de la Comuna de Coihueco año 2014.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 4.487 de fecha 20/07/2014, que califica para incurrir en Gastos de Representación
- 6.- Ordenes de Pedido de fecha 08 de Agosto del 2014, emitidas por la señora Secretaria Municipal, solicitando 100 desayunos , para la atención de autoridades e invitados especiales , para el 12 de agosto de 2014, en dependencias del Centro Cultural Alfonso Lagos Villar .

DECRETO:

1º AUTORIZÁSE la compra Directa a través de gastos de representación basado en Artículo N° 8 letra G de la Ley 19.886 y Art. 10 numeral 7 letra b) del reglamento de la misma Ley. Que autorizan gastos de representación; de adquirir 100 desayunos, para la atención de autoridades regionales e invitados especiales, para la celebración del aniversario N° 127 de la Comuna de Coihueco.

Realizase compra al siguiente proveedor según se indica:

NOMBRE	RUT	PRODUCTOS	VALOR
PATRICIA HERNÁNDEZ ALMUNA	09.393.500-4	100 DESAYUNOS	\$ 450.000 Imp. Incluido

2º EMITASE las órdenes de compra por el portal Mercado Público, a cada uno de los proveedores anteriormente mencionados y por los valores totales en dinero con impuestos incluidos.

3º IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22 Ítem 02 Asignación 001, consumos básicos, del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



Carlos Chandia Alarcon
CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Carpeta Programas
- CCHA/GML/GML/rpf.



T. Municipalidad de Coihueco
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES
 RUT.: 69.141.100-1
 ARTURO PRAT N° 1675 - FONO: 2471007
 COIHUECO

ORDEN N° _____

FECHA DE EMISION

OP OP 2014

ORDEN DE PEDIDO

Señor: Director de Administración y Finanzas, solicito a Usted adquirir los siguientes materiales:

UNIDAD	ESPECIFICACION O DETALLE
	<p><i>Desarrollo Autoridades Cuervos de la Comuna (127) 12 de Agosto 2014</i></p>
DESTINO	<i>Acum</i>

IMPUTACION

CENTRO DE COSTO



V° B° DIRECTOR DIRECCION
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

[Signature]
 ALCALDE

DIRECTOR SOLICITANTE

[Signature]

FIRMA ENCARGADO DE ADQUISICION

y fecha de APROBACION

20



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF.: Califica situación para incurrir en Gastos de Representación

DECRETO N° 11487

Coihueco, 28 de julio de 2014.-

VISTOS :

1.- Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Administrativo, de fecha 9 de Mayo 2.006 y publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio 2.006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la ley N° 18.695, "Orgánica de Municipalidades"


CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 3.702 de fecha 20/06/2014 que aprueba Programa Aniversario N° 127 de la Ciudad de Coihueco, donde se exponen diferentes tipos de actividades a realizar en forma conjunta con la comunidad toda.
- 2.- Invitación a diferentes autoridades regionales, provinciales a estos eventos, especialmente el día 12 de Agosto, donde se conmemora un Aniversario más de la Ciudad de Coihueco y se realiza acto cívico patriótico para dar un marco de patriotismo y de acerbo cultural.
- 3.- Actividad de Desayuno de Autoridades Regionales, Provinciales y destacados personeros especiales, el día 12 de Agosto.
- 3.- Necesidad de entregar una atención acorde a la actividad el día 12 de Agosto, donde participará además, la comunidad organizada, a través de sus dirigentes.

DECRETO:

- 1.- Califíquese la Actividad de Desayuno con autoridades Regionales, Provinciales y personeros especiales y la comunidad organizada, como Actividad necesaria para incurrir en Gastos de Representación.
- 2.- Asígnese la cantidad de M\$ 450 (cuatrocientos cincuenta mil pesos); para el desarrollo de esta Actividad inserta en el programa Aniversario de la comuna.
- 3.- Responsabilícese de esta Actividad a la Unidad Secretaría Municipal, quién dará fe de invitados a tal evento.
- 4.- Impútese el gasto, al Subtítulo 22, Item 12, asignación 003 "Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
CCHA /GML/gml.-




CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF.: Aprueba Programa Municipal
"Celebración 127° Aniversario de la Comuna
de Coihueco"

DECRETO : N° 3702

Coihueco. 20 de junio de 2014

VISTOS:

- 1 -Las facultades conferidas por el D.F.L 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002. que fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores
- 2 -Ley N° 19.886 Sobre Compras Publicas y sus Reglamento

CONSIDERANDO:

- 1 -Un nuevo Aniversario de la comuna de Coihueco
- 2 -Necesidad de integrar a la comunidad en torno al quehacer municipal
- 3 -Necesidad de entregar y consolidar en la ciudadanía valores de pertenencia y patrios
- 4 -Programa elaborado por la Administración Municipal para tal efecto.
- 5 -Decreto Alcaldicio N° 2.676 de fecha 29/06/2014. que nombra a Doña Mónica Cifuentes Canales Secretaria Municipal subrogante
- 6 -Decreto Alcaldicio N° 7.890 de fecha 11 de Diciembre 2013. que aprueba presupuesto para el año 2014

DECRETO:

- 1 -Apruébese en todas sus partes el programa municipal, elaborado por la Administración Municipal denominado "CELEBRACIÓN 127° ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE COIHUECO", que forma parte de este decreto alcaldicio
- 2 -Asignase hasta la cantidad de \$ 15.000.000 (quince millones de pesos). Área de gestión Actividades Municipales desglosado en M\$ 5.500 (cinco millones quinientos mil pesos). Gastos de Representación y M\$ 9.500 (nueve millones quinientos mil pesos) en otros gastos como producción desarrollo de eventos, arriendo de equipos, premios y otros
- 3 -Los gastos de Representación serán utilizados en trato directo con proveedores del sistema Chile Compras.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Dirección de Adm y Finanzas
 - Carpeta Programas
- CCHA/MCC/RCP/rpf.


ALCALDE
CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE de Coihueco



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL "CELEBRACIÓN 127° ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE COIHUECO"

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

El programa se realizará a fin de conmemorar los 127 años de la comuna de Coihueco y donde se invita a participar a todas las organizaciones comunitarias, sociales y personas naturales, como una forma de dar participación a todos los vecinos de esta comuna y continuar con una tradición ya arraigada en todos los habitantes, como es el acto cívico y desfile ante las autoridades comunales, provinciales y regionales, mas una serie de actividades con las organizaciones sociales, en eventos culturales, deportivos y artísticos a realizarse en toda la comuna.

Ello, como una forma de dar una identidad a los ciudadanos y fomentar el compromiso con el desarrollo de la comuna tanto de los vecinos como de las autoridades que asisten a las celebraciones.

Además acentuar participación ciudadana a través reconocimiento del dirigente social

OBJETIVO GENERAL:

Motivar la participación ciudadana en torno al quehacer municipal, fomentando la conservación del patrimonio histórico cultural, dando énfasis al desarrollo de diferentes actividades de corte tradicional que forman parte del patrimonio propio de la comuna e integrando a todos los grupos étnicos en el desarrollo de estas

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1 -Motivar a la comunidad en torno a esta actividad para una mayor identificación de la ciudadanía con su comuna y sus autoridades
- 2 -Asegurar la participación ciudadana en torno a diferentes actividades deportivas, recreativas y culturales con adecuados programas de actividades para la celebración de este Aniversario
- 3 -Integrar a la comunidad toda a las diferentes actividades y en conjunto con sus autoridades
- 4 -Elaboración de programa que incluya el interés de todos los sectores comunitarios organizados como de personas naturales de acuerdo a su grupo étnico.

ACTIVIDADES:

1.-Gira Artística Cultural

- 1.1.-Contratación de artistas, Conjunto Folklóricos, locución, animación y Grupos Musicales
- 1.2.-Invitación a organizaciones Comunitarios, Funcionales y comunidad en general

2.-Jornada Reflexión del Dirigente y Rol de las organizaciones Sociales en el Desarrollo Local.

- 2.1.- Recepción dirigentes
- 2.2.- Introducción
- 2.3.-Exposición
- 2.4. Presentación artística
- 2.5.-Almuerzo

3.- Actividades deportivas y recreativas de difusión Aniversario

- 3.1. Caminata familiar
- 3.2. Espectáculo de tangos para Adultos mayores
- 3.3 Encuentro de Orquestas Instrumentales y de Conjuntos Folklóricos
- 3.4. Cine Entretenido para los más pequeños
- 3.5. Competencia Deportivas
- 3.6. Encuentros Religiosos

4.-Celebración Día Aniversario

- 4.1.-Recepción Autoridades y atención de estas con un café break
- 4.2.-Bendición Eclesiástica
- 4.3.-Coordinación con Banda Regimiento del Ejército - Chillán Desfile Cívico
- 4.4.-Reconocimiento a vecinos destacados comuna con entrega de galvanos
- 4.5.-Acto Cívico y Desfile de organizaciones civiles, militares y comunidad
- 4.6.-Vino de Honor con la comunidad
- 4.7.-Atención autoridades e invitados especiales

FECHA DE EJECUCION:

Este programa se llevara efecto durante el mes de Agosto de 2014

BENEFICIADOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiara a toda la comunidad de Coihueco, dirigentes y socios de las diferentes organizaciones comunitarias tanto territoriales como funcionales de la comuna y todos los invitados especiales a las diferentes actividades que contempla esta celebración.

PRESUPUESTO A UTILIZAR : \$ 15.000.000 (Quince millones de pesos) Area de Gestión Actividades Municipales ; desglosados en M\$ 5.500 (Cinco millones quinientos mil pesos) Gastos de Representación y M\$ 9.500 (nueve millones

Quinientos mil pesos) en otros gastos como producción y desarrollo de eventos arriendo de equipos, premios y otros

PRESUPUESTO: \$ 15.000.000 (quince millones de pesos)

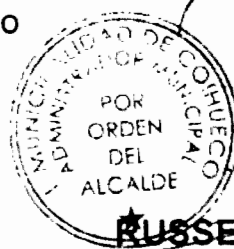
DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Atención autoridades comunal, provinciales, regionales e invitados especiales, arriendo de vajilla, manteles y otros (recepción y Vino de Honor)
- 2.-Adquisición empanadas, bebidas, vino y otros (vino de Honor)
- 3.-Atención encuentro Dirigentes Vecinales - contratación artistas – amplificación –animación y otros
- 4 -Gira Artística – Cultural: Servicios de amplificación e iluminación, artistas, grupos musicales, animación, materiales escenografía, movilización y otros
- 5.-Reflexión cancelación honorarios artistas, locución y almuerzo
- 6.-Materiales Ornamentación Iglesia Católica
- 7.-Servicios de amplificación acto día 12 de agosto y Vino de Honor
- 8.-Contratación conjuntos Folklóricos Acto Central y vino de Honor
- 9.-Ornamentación Casino Municipal (media luna)
- 10 -Ofrenda floral
- 11 -Movilización
- 12.-Pagos de honorarios Artistas, animación, locución, orquesta, contratación personal apoyo las actividades y todo lo necesario para realización del programa

COSTO TOTAL

\$ 15.000.000

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: Todos los Directores de Departamento



RUSSEL CABRERA PARADA
Administrador Municipal

RCP/rpf.-

Coihueco, 20 de junio de 2014